



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL



BUENOS AIRES, 30 JUN 2015

**VISTO** el Expediente N° 5.881.138 (FAA) de fecha 28 de octubre de 2014, iniciado por el señor Director de Mantenimiento del Material y propiciado por el señor Director de Abastecimiento de Material, referente a la Licitación Pública Internacional N° 24/15, sin modalidad para la contratación de **"Overhaul/Exchange de un Motor J-52 P-8C N° Serie 701545, correspondiente al Sistema de Armas OA/A4AR en el Grupo Técnico 5"**, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución N° 301 de fecha 09 de abril de 2015, el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, y designó la Comisión de Recepción.

**Que** el gasto respectivo fue autorizado por el señor Director de Abastecimiento de Material y que dicho gasto no se encuentra previsto en el "Plan Anual de Contrataciones" correspondiente al Ejercicio 2015, sin embargo cuenta con imputación presupuestaria preventiva. Asimismo, el Organismo Requirente hará frente a los gastos que represente el presente procedimiento de selección de la Solicitud de Gasto mediante un refuerzo de crédito y se efectuarán los ajustes en el "Plan Anual de Contrataciones" mencionado.

**Que** el aludido llamado, se fundamenta en el requerimiento realizado por la V Brigada Aérea para la recuperación de las aeronaves que se encuentran en inspección mayor en el Área Material Río IV y para poder incrementar la dotación disponible de los aviones biplaza.

**Que** por el monto estimado del contrato es procedente el procedimiento de selección mediante una Licitación Pública de etapa única Internacional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26, inciso b), Apartado 2 del Decreto N° 1023/2001 y Artículo 18 y 34, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893/12.

**Que** se fijó como fecha y hora de apertura de las propuestas el día 03 de junio de 2015 a las 10:00 horas.

**Que** por el monto previsto de la contratación se solicitó a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN proporcione el precio testigo correspondiente conforme a lo determinado en el Artículo 2° del Anexo I de la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN N° 122 del 6 de septiembre de 2010 y que el Organismo aludido expresó mediante Nota SIGEN N° 2290/2015- SCyMI que toda contratación cuyo objeto consista en



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL



un trabajo o servicio de industria como la presente, se encuentra excluida del Control de Precios Testigo.

**Que** se emitió la Circular (Aclaratoria) N° 01 de fecha 29 de mayo de 2015, y se difundió, publicó y comunicó conforme lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del "Procedimiento Excepcional de Difusión" para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014.

**Que** se requirió la difusión de la Convocatoria y Pliegos de Bases y Condiciones que rigen el llamado en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC).

**Que** se efectuó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término y con la antelación prevista en el Artículo 32 del Decreto Delegado N° 1023/2001, durante los días 14 y 15 de abril de 2015 y en la página web de la Dirección Técnica y Logística de la Agregaduría Argentina en Washington DC.

**Que** se les comunicó a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (CAC), a MERCADO TRANSPARENTE S.A. y al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL según Resolución MD N° 566/2009, sobre el procedimiento de selección que se trata para su difusión entre los interesados que nuclean dichas Entidades.

**Que** además se cursaron invitaciones a CINCO (5) proveedores del rubro incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

**Que** realizado el acto de apertura en el lugar, fecha y hora fijada, presentó oferta la Razón Social SUNRISE HELICOPTER INC. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.215.000,00) y se labró el Acta correspondiente.

**Que** se requirió la difusión del Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), y que dicho organismo acusó recibo del pedido de difusión antedicho.

**Que** el señor Jefe de Mantenimiento del Material Aéreo elevó el Informe Técnico respectivo.

**Que** conforme a lo establecido en el Artículo 83 del anexo al Decreto N° 893/2012, la Comisión Evaluadora del Departamento de Contrataciones Cóndor emitió el Dictamen de Evaluación N° 44 de fecha 17 de junio de 2015, en el que propone adjudicar a la Razón Social SUNRISE HELICOPTER INC. el Renglón N° 1.



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL



**Que** se requirió la difusión del Dictamen de Evaluación mencionado en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) y que el citado Organismo acusó recibo del pedido de difusión antedicho y en los medios previstos en la Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del "Procedimiento Excepcional de Difusión" para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014.

**Que** se comunicó al Oferente el Dictamen de Evaluación antedicho, mediante correo electrónico de fecha 18 de junio de 2015.

**Que** no se presentaron impugnaciones por parte de los oferentes o quienes no revistan tal calidad.

**Que** en el Artículo 96 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobada por Decreto N° 893/2012, prevé que el funcionario competente que hubiere aprobado el procedimiento de selección podrá delegar expresamente la facultad de autorizar la orden de compra.

**Que** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/039) verificó al momento de la adjudicación, si el oferente se encuentra incluido en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), comprobándose que el oferente SUNRISE HELICOPTER INC., no se encuentra incluido en dicho registro.

**Que** la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° 65237 de fecha 26 de junio de 2015, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, para la validez de los actos administrativos.

**Que** por el monto de la contratación es competencia del suscripto la aprobación del procedimiento de selección y la adjudicación, conforme lo establecido en el Inciso b) del Artículo 14 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Decreto N° 893/2012, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1039/13 y facultades delegadas por Resolución N° 192/13 (MD).

Por ello,

**EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**

**RESUELVE:**



FUERZA AÉREA ARGENTINA  
ESTADO MAYOR GENERAL



**ARTÍCULO 1°- Apruébese** el procedimiento llevado a cabo a través de la Licitación Pública Internacional N° 24/15 sin modalidad, por la que se gestiona la contratación del "Overhaul/Exchange de un Motor J-52 P-8C N° SERIE 701545, correspondiente al Sistema de Armas OA/A4AR en el Grupo Técnico 5".

**ARTÍCULO 2°- Adjudíquese** la Licitación Pública Internacional N° 24/15, sin modalidad, a SUNRISE HELICOPTER INC., el Renglón N° 1 por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (US\$ 1.215.000,00)**.

**ARTÍCULO 3°- Notifíquese** al Oferente la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°- Comuníquese** lo aquí dispuesto al Organismo que solicitó la contratación que se tramita y realícese la difusión correspondiente en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), con los recaudos previstos en la Comunicación General ONC N° 14/14 que dispuso la implementación del "Procedimiento Excepcional de Difusión" para las etapas contempladas en el Punto 7 del Anexo I de la Disposición ONC N° 64/14 sustituido por la Disposición ONC N° 79/2014.

**ARTÍCULO 5°- Verifíquese** la disponibilidad de crédito y cuota y realícese el registro del compromiso presupuestario con cargo al Ejercicio 2015, en la fuente de Financiamiento 11, Programa 16, Actividad 13, Unidad Geográfica 99, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Moneda 3.

**ARTÍCULO 6°- Deléguese** en el señor Director General de Intendencia la suscripción de la Orden de Compra.

**ARTÍCULO 7°- Regístrese,** comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Resolución en el legajo de Licitación Pública Internacional de referencia.

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DE LA RESOLUCION ORIGINAL N° 0770  
DE FECHA 30 JUN 2015

FIRMA .....  
ACLARACION.....

Capitán NICOLAS GOMEZ OLIVA  
Jefe División M.E.S.A.- E.M.G.



Brigadier General MARIO MIGUEL CALLEJO  
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina